

18028 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2003, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, acordando publicar las cuentas anuales correspondientes al año 2002.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 2000 y corrección de errores de 1 de agosto de 2000), por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el punto 6 del apartado primero

que, en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas, a que se refiere el punto 3 del apartado primero de esta Orden.

De conformidad con lo establecido, y una vez aprobadas las cuentas anuales con fecha 11 de agosto de 2003, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las mismas que figura en el anexo de esta Resolución, para general conocimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 2003.—El Rector, José Luis García Delgado.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO

I. BALANCE

(Euros)							
Nº Cuentas	Activo	2002	2001	Nº Cuentas	Pasivo	2002	2001
	A) INMOVILIZADO	21.221.693,87	20.363.801,04		A) FONDOS PROPIOS	21.086.769,14	20.626.657,83
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	18.947.675,89	18.947.676,04
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	115.996,98	170.693,00	100	Patrimonio propio	18.947.675,89	18.947.676,04
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	21.102.639,02	20.191.050,17	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	-	-
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	3.057,87	2.057,87	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.678.981,83	887.011,06
	C) ACTIVO CIRCULANTE	3.431.895,48	4.036.760,94	129	IV. Resultados del ejercicio	460.111,42	791.970,73
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	1.884.806,97	2.046.331,38		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	5.187,38	4.388,25	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	1.541.901,13	1.986.041,31	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.566.820,21	3.773.904,15
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	3.566.820,21	3.773.904,15
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	24.653.589,35	24.400.561,98		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	24.653.589,35	24.400.561,98

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

(Euros)							
Nº Cuentas	DEBE	2002	2001	Nº Cuentas	HABER	2002	2001
	A) GASTOS	12.919.761,61	13.221.319,43		B) INGRESOS	13.379.873,03	14.013.290,16
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	3.327.911,05	3.121.019,31
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	12.497.425,40	12.819.696,58		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	3.127.429,32	2.970.431,06	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	698.571,85	637.203,69	729	- Cotizaciones sociales	-	-
613, 694, (733), (734), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-5.260,15	101.907,94		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	173.169,71	65.056,90
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	8.675.200,21	9.110.039,07	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	9.003,53	13.339,25
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	1.484,17	114,82	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	164.166,18	51.717,65
	4. Transferencias y subvenciones	402.633,51	380.150,55		5. Transferencias y subvenciones	9.877.804,07	10.775.529,58
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	402.633,51	380.150,55	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	8.843.792,01	9.432.309,60
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	1.034.012,06	1.343.219,98
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	19.702,70	21.472,30	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	988,20	51.684,37
	AHORRO	460.111,42	791.970,73		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)						
PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
422D ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	12.222.680,00	1.374.659,68	13.597.339,68	13.230.767,39	366.572,29	-
423A BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	406.600,00	-	406.600,00	402.633,51	3.966,49	-
Totales	12.629.280,00	1.374.659,68	14.003.939,68	13.633.400,90	370.538,78	-

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	3.402.530,00	-	3.402.530,00	3.127.429,32	275.100,68	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.387.210,00	1.374.659,68	8.761.869,68	8.675.200,20	86.669,48	-
3. GASTOS FINANCIEROS	4.560,00	-	4.560,00	1.484,17	3.075,83	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	406.600,00	-	406.600,00	402.633,51	3.966,49	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.200.900,00	1.374.659,68	12.575.559,68	12.206.747,20	368.812,48	-
6. INVERSIONES REALES	1.415.440,00	-	1.415.440,00	1.414.046,88	1.393,12	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.415.440,00	-	1.415.440,00	1.414.046,88	1.393,12	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.616.340,00	1.374.659,68	13.990.999,68	13.620.794,08	370.205,60	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.940,00	-	12.940,00	12.606,82	333,18	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.940,00	-	12.940,00	12.606,82	333,18	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	12.629.280,00	1.374.659,68	14.003.939,68	13.633.400,90	370.538,78	-

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.404.300,26	31.712,56	3.372.587,70	3.330.955,42	700,00	40.932,28
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.858.126,71	14.334,70	8.843.792,01	7.894.688,57	-	949.103,44
5. INGRESOS PATRIMONIALES	134.876,49	1.025,64	133.850,85	20.000,44	108.183,00	5.667,41
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.397.303,46	47.072,90	12.350.230,56	11.245.644,43	108.883,00	995.703,13
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	996.545,78	-	996.545,78	361.148,43	-	635.397,35
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	996.545,78	-	996.545,78	361.148,43	-	635.397,35
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.393.849,24	47.072,90	13.346.776,34	11.606.792,86	108.883,00	1.631.100,48
8. ACTIVOS FINANCIEROS	11.807,69	-	11.807,69	11.807,69	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	11.807,69	-	11.807,69	11.807,69	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	13.405.656,93	47.072,90	13.358.584,03	11.618.600,55	108.883,00	1.631.100,48

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
- GASTOS COMERCIALES NETOS					
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	13.237.893,34	13.620.794,08	-382.900,74
2. (+) Operaciones con activos financieros	11.807,69	12.606,82	-799,13
3. (+) Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	13.249.701,03	13.633.400,90	-383.699,87
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-383.699,87

D.1 Organización: La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, según el Art. 1 de sus Estatutos, es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias, que tiene por misión difundir la cultura y la ciencia española, así como fomentar relaciones de intercambio e información científica y cultural, de interés internacional e interregional.

En la actualidad, la estructura básica es la que se refleja en el documento adjunto. El equipo Rectoral durante 2000 fue:

Rector: D. José Luis García Delgado.

Vicerrector de Ordenación Académica: D. Juan Carlos Jiménez Jiménez.

Vicerrector de Asuntos Económicos: D. José Antonio Rodríguez Ondarza.

Secretario General: D. Miguel Carrera Troyano.

Vicesecretaria General: D.^a Elena Gallego Abaroa.

Gerente: D. Jesús Güemes Mutilba.

Durante el curso 2000 se han celebrado actividades en las siguientes Sedes: Santander, Barcelona, Coruña, Cuenca, Huesca, Sevilla, Tenerife y Valencia, siendo los directores:

Director Sede Barcelona: D. Joan Trullén Thomas.

Director Sede Coruña: D. Ramón Villares Paz.

Director Sede Cuenca: D. Juan Ignacio Palacio Morena.

Director Sede Huesca: D. Jaime Sanau Villarroya.

Director Sede Sevilla: D.^a Isabel Lobato.

Director Sede Tenerife: D. Antonio Álvarez de la Rosa.

Director Sede Valencia: D. José Sanmartín.

El personal adscrito con contrato superior al año y fijo discontinuo, en esta Universidad es:

Sede	Tipo Personal	N.º Efectivos	
Barcelona.	Funcionarios Interinos.	1	
	Cuenca.	Funcionarios Interinos.	3
A Coruña.	Fijos Discontinuos.	3	
	Madrid.	Funcionarios Interinos.	2
	Funcionarios.	19	
Santander.	Funcionarios Interinos.	4	
	Residencia Las Llamas.	Laborales Fijos.	35
	Fijos Discontinuos.	2	
Sevilla.	Funcionarios.	1	
	Funcionarios Interinos.	1	
	Laborales Fijo.	22	
Tenerife.	Fijos Discontinuos.	56	
	Funcionarios Interinos.	1	
	Laborales Fijos.	1	
Valencia.	Fijos Discontinuos.	1	
	Funcionarios Interinos.	1	
Total	Laborales Fijos.	1	
	Funcionarios.	3	
	Funcionarios Interinos.	6	
		163	

La organización contable es centralizada y se ajusta al régimen de Contabilidad Pública para la Administración del Estado, mediante el Sistema de Información Contable para la Administración Institucional (SICAII2).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18029

ORDEN TAS/2642/2003, de 9 de julio, por la que se dispone la calificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Laborales de la «Fundación Sindicatos-Empresas de Trabajo Temporal (SINDETT)».

Visto el expediente de inscripción de la constitución de la Fundación Laboral de la denominada Fundación Sindicatos-Empresas de Trabajo Temporal (SINDETT), constituida en Madrid.

Antecedentes de Hecho

Primero.—Se presenta solicitud de inscripción de la Fundación Sindicatos-Empresas de Trabajo Temporal (SINDETT), acompañada de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Inocencio Manrique Plaza, de fecha 12 de diciembre de 2002, bajo el número 10.846 de su protocolo, junto con el acta de subsanación, de fecha 6 de junio de 2003, autorizada por el mismo fedatario público, bajo el número 5.118 de su protocolo, y la escritura pública de ratificación otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, D. Jesús Julián Fuentes Martínez, el 21 de enero de 2003, bajo el número 55 de su protocolo.

Segundo.—Que la dotación inicial asciende a seis mil euros, estando totalmente desembolsada por los fundadores.

Tercero.—Que según el artículo 10 de sus Estatutos, la Fundación tiene como finalidad el seguimiento, la protección y el desarrollo de la actividad de las empresas de trabajo temporal y de sus trabajadores; el desarrollo de actividades de formación, de estudio y promoción tendentes a una mejor empleabilidad de los trabajadores; el desarrollo de actividades y acciones formativas, de estudio y promoción tendentes a la prevención de riesgos laborales; así como la colaboración con las administraciones públicas y entidades privadas en programas de empleo.

Cuarto.—El Patronato se encuentra constituido por D. Pedro Martínez Riestra, D. Manuel Indiano Cámara, D. Joaquín Pereira Sánchez, D. Francisco Huertas Carrasco, D. Ramón Tudela Solsona, D. Ricardo García Aranda Rojas, D. Antonio Hidalgo de la Rosa, D. José María Puchades Torres, D. Ricardo Jesús Torres Núñez, D. Miguel Calvo Calleja, D. José Manuel Castro Rodríguez, D. Javier Hernández Martín Maestro, D. José Manuel Lázaro del Pino, D. Marciano Eusebio Limones Mirón, D.^a Rosanna Milesi Tongiorgi, D. Jesús Sanz González, D.^a María Dolores Navarro Jiménez, D. José María Terrer Rodríguez, D. Francesc Rocasalbas Corominas y D. Roberto Tornamira Sánchez, habiendo aceptado todos los miembros sus respectivos nombramientos.

Quinto.—Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales y reglamentarias.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

I. Resulta de aplicación al presente procedimiento la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, el Real Decreto 316/96, de 23 de febrero, del Reglamento de Fundaciones de competencia Estatal, el Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, del Reglamento de Registro de Fundaciones, el Decreto 446/1961, por el que se crean las Fundaciones Laborales, y demás disposiciones concordantes.

II. Que la Secretaría General de Empleo es competente para resolver el presente expediente en virtud de lo establecido en la Orden Ministerial de 3 de febrero de 2003, por la que se delegan las competencias relativas al ejercicio del Protectorado de Fundaciones Laborales de competencia estatal según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

III. Según lo preceptuado en el artículo 22.3.d) del Real Decreto 316/96, son funciones del Protectorado informar con carácter preceptivo, sobre la idoneidad de los fines y sobre la suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable sobre los fines fundacionales recogidos en el artículo 10 de los Estatutos, al tiempo que se considera inicialmente suficiente la dotación fundacional reseñada en el artículo 40 de los Estatutos, para el cumplimiento de sus fines.

IV. Examinada la documentación presentada resulta ajustada a Derecho en su totalidad.

Vistas las disposiciones citadas y demás normas de pertinente y general aplicación,

Este Ministerio, visto el informe del Servicio Jurídico del Estado en el Departamento, ha resuelto:

1.º Calificar a la Fundación Sindicatos-Empresas de Trabajo Temporal (SINDETT) como Fundación Laboral.

2.º Autorizar la inscripción de la Fundación Sindicatos-Empresas de Trabajo Temporal (SINDETT) en el Libro de Inscripción del Registro de Fundaciones Laborales, así como su Patronato, cuya composición figura en el quinto antecedente de hecho, bajo el número 88, asiento 1.

Notifíquese la presente Resolución a la representación legal de la Entidad, advirtiéndole del derecho que le asiste a interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación de la misma, ante el Excmo. Sr. Ministro